



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALCOY

**1815** LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES CONVOCATORIA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### ANUNCIO

Vista la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, por oposición libre, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2020.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, por esta Alcaldía se ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo indicado, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
ALBERO BOTELLA, LUCIA
ANTOLÍ GONZALEZ, SILVIA
BENAVENT PONS, JESÚS
BORDONADO DELGADO, NATALIA
CAMBRA POLOP, MARLENE
CEDRÓN JORDÁ, CARLOS JOSÉ
DIEZ MARTINEZ, CARLOS
ESTRADA PASTOR, JOSE LUIS
FERNANDEZ TORO, ANA BELEN
FERRERO BERLANGA, ANA BELÉN
GALDÓN CLOQUELL, TERESA DE JESÚS
GANDIA MIRA, YOLANDA
GARCÍA FRANCÉS, SOFÍA
GARCÍA RUIZ, MARIA



<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
GISBERT MOLINA, JOAN
GRAMAGE SEMPERE, PABLO
GRAU VILÁ, MARC
JULIAN SEGURA, BEGOÑA
LLEDÓ GARCÍA, ADORACIÓN DE BELEN
MARTÍNEZ CARLÓN SUÁREZ, MANUEL
MARTINEZ LEAL, OMAR
MONCHO CÁMARA, JOSEP FRANCESC
ONCINA CLIMENT, HELENA
ORQUÍN GEA, JUAN BAUTISTA
RODRIGUEZ CÁNOVAS, IGNACIO
RUBIO RUEDAS, RAÚL
SÁEZ REQUENA, MARIA JOSÉ
TORRENT SANCHIS, AMPARO
TORRES LLOPIS, SAÚL
VALLS PASCUAL, FRANCESC RAMON
VARBANOVA STEFANOVA, VERONIKA
VICENTE TENDERO, MARINA
VIDAL ALBERO, JOSE LORENZO

**EXCLUIDOS:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
CALATAYUD GISBERT, ANNA	1 - 4
FERRÁNDEZ GONZÁLEZ, FERNANDO	3
GOSÁLBEZ GIMÉNEZ, MIRIAM	5
RIOS ROMERO, BORJA	2
SERRANO VALVERDE, IRENE	2 - 4

(1) Falta acreditación inscripción en desempleo.

(2) Falta acreditación no percepción subsidio/prestación por desempleo.

(3) Documento acreditación no percepción subsidio/prestación por desempleo de fecha anterior o posterior al plazo de presentación de instancias.

(4) Documento de inscripción en desempleo no válido, por la fecha de su emisión



(5) Tasas abonadas por importe incorrecto

Segundo.- Conceder a los aspirantes un plazo de diez días para la subsanación de defectos, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.